



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

388

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 020-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 002-2014-UFP-OIGP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 013-2014-OIGP/UNAM, Informe N° 006-2014-UIPI/OPD/UNAM, Informe N° 005-2014-OPD/UNAM, Informe N° 006-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 002-2014-UFP-OIGP/UNAM de fecha 08 de enero de 2014, la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo para la formulación del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua - Moquegua" para su revisión y aprobación por la Unidad de Programación e Inversiones. Documento que es derivado a dicha Unidad con la Hoja de Coordinación N° 013-2014-OIGP/UNAM.

Que, la Unidad de Programación e Inversiones, a través del Informe N° 006-2014-UIPI/OPD/UNAM de fecha 09 de enero de 2014, manifiesta que se realizó la evaluación del Plan de Trabajo para la formulación del proyecto a nivel de perfil "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Central - Provincia de Mariscal Nieto", el cual cumple con los contenidos del Anexo SNIP 23 - Pautas para los Términos de Referencia o Planes del Trabajo para la contratación o elaboración de Estudios de Pre - Inversión. Dicho informe es remitido al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora con el Informe N° 005-2014-OPD/UNAM del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, este expediente es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, siendo que el Jefe de dicha Oficina a través del Informe N° 006-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp de fecha 14 de enero de 2014, informa que ha evaluado dicho el Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua" y precisa en la parte de los ANTECEDENTES que su ubicación es el Departamento de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua. Que el objetivo central del Plan de Trabajo es, determinar el marco teórico que regirá el desarrollo del PIP. En lo que se refiere al ANALISIS DE LA EVALUACIÓN AL PLAN precisa que dicho Plan de Trabajo cumple con los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de los términos de referencia o planes de trabajo estipulados en la Directiva N° 003-2011-EF/68.01 Anexo 23; que dicho Plan de trabajo constituye las consideraciones generales no excluyentes ni limitativos y necesarios para la correcta complementación y formulación del proyecto de inversión pública. CONCLUYE señalando emitiendo OPINIÓN FAVORABLE y se prosiga con los trámites correspondientes para su aprobación con acto resolutivo.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014;







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

387

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 020-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-2-

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", ubicado en el Departamento de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua.

**Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos en coordinación con la Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo, deberán de consignar el ANEXO SNIP 05 Contenidos Mínimos generales del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública.**

**Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Micanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OIGP  
OSLP- copia  
OPD- LPI copia  
ARCHIVO (2)